



Guía del postulante

Módulo 5

Todos los materiales contenidos en la versión preliminar de la Guía del postulante se encuentran en la etapa de comentario público. Tenga en cuenta se trata sólo de una versión preliminar del debate. Los aspirantes no deben confiar en ninguno de los detalles propuestos del programa de gTLD nuevos, ya que éste continúa siendo objeto de más consultas y revisiones.

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado.

24 octubre 2008

Módulo 5

Transición hacia la delegación

En este módulo se describen los pasos finales necesarios de un solicitante, incluida la ejecución de un acuerdo de registro en ICANN y la preparación de la delegación de la nueva cadena de gTLD a la zona raíz.

5.1 Acuerdo de registro

Es necesario que todos los solicitantes que hayan completado satisfactoriamente el proceso de evaluación (incluidos, si es necesario, la resolución de disputas y los procesos de disputas por cadenas) se inscriban en un acuerdo de registro en ICANN para seguir hacia la delegación.

Es importante indicar que el acuerdo al que se hace referencia a continuación no constituye una posición formal de ICANN y no se ha aprobado por la Junta Directiva de ICANN. El acuerdo se expone aquí para revisión y discusión por parte de la comunidad, además de ser un medio de mejorar la eficacia del acuerdo para proporcionar más competencia y opciones a los clientes en un DNS estable y seguro.

Los términos del contrato se pueden consultar en <http://www.icann.org/es/topics/new-gtld-draft-agreement-24oct08-es.pdf>. Se espera que todos los solicitantes aceptados se inscriban en el acuerdo tal como está redactado principalmente. Los términos del contrato y, en particular, las diferencias existentes con los acuerdos de registro se explican en el documento adjunto al acuerdo, *Resumen de cambios en el acuerdo base para gTLD nuevos*, <http://www.icann.org/es/topics/new-gtld-draft-summary-changes-24oct08-es.pdf>.

Después de que un solicitante haya completado satisfactoriamente el proceso de solicitud, ICANN puede llevar a cabo una revisión del precontrato. Para garantizar que el solicitante continúa siendo una empresa con derecho legal, ICANN se reserva el derecho de pedir al solicitante que envíe documentación e información actualizada antes de inscribirlo en el acuerdo de registro.

Si en cualquier momento durante el proceso de evaluación, la información enviada previamente por un solicitante pasa a ser incorrecta o imprecisa, el solicitante debe notificarlo enseguida a ICANN y enviar la información actualizada. Esto incluye información específica del solicitante, como cambios en los datos financieros y en la propiedad o control del solicitante.

5.2 Prueba anterior a la delegación

Después de que termine la revisión de la junta directiva, se requerirá a todos los solicitantes que completen los pasos anteriores a la delegación como requisito previo a inscribirse en el proceso IANA para la delegación a la zona raíz. La comprobación anterior a la delegación se debe completar dentro del periodo de tiempo especificado en el acuerdo de registro.

5.2.1 Prueba técnica

La finalidad de la prueba técnica anterior a la delegación es verificar si el solicitante ha cumplido su compromiso de establecer operaciones de registro de acuerdo con los criterios técnicos y operativos descritos, junto con las preguntas del solicitante. Consulte el módulo 2. Las comprobaciones también están dirigidas a garantizar que el solicitante pueda utilizar el gTLD de manera estable y segura. Se examinará a todos los solicitantes con un resultado de aprobado/reprobado según las preguntas y criterios siguientes.

Pregunta	Criterios:
1 Tablas de IDN (variante)	
Si el solicitante va a admitir IDN, ¿se ha adjuntado la tabla de IDN a la solicitud cuando se ha enviado originalmente y cumple con las directrices y requisitos de IDN e IANA?	El solicitante de la cadena de IDN debe elaborar y suministrar las tablas de IDN en el momento del envío de la solicitud. La tabla debe cumplir los requisitos de las directrices de IDN, así como los requisitos del repositorio de IANA para ser considerada válida (consulte http://iana.org/procedures/idn-repository.html).
2 Claves DNSSEC, materiales	
Si se ofrece DNSSEC como parte de los servicios de registro en el momento de la solicitud, ¿puede el solicitante cumplir los requisitos?	El anclaje de confianza para el registro se publicará en el Repositorio de anclaje de confianza provisional de IANA. La validez se determinará mediante la verificación de si los operadores de resoluciones de DNS que son compatibles con DNSSEC puedan recuperar con éxito y DNSSEC pueda validar la información de la zona cuando esté configurada con el anclaje de confianza publicado para la zona.

3 Requisitos de la carga de arquitectura	
¿Ha implementado el solicitante la arquitectura de red necesaria para admitir las características de la carga, tal como se indica en su solicitud?	El solicitante certificará su propia adhesión a este requisito y proporcionará a ICANN los materiales que la demuestren. Son ejemplos de documentos de certificación propia, aunque pueden haber otros, un diagrama de red/sistema del sistema de red tal como está construido (que demuestre la correspondencia con la documentación de la solicitud inicial), los resultados de la prueba de la carga realizados por el solicitante y el rendimiento real de la configuración en el uso de otros registros. ICANN podrá, a su discreción, auditar aspectos de esta documentación de certificación propia, localmente en el punto de entrega de servicios del registro.
4 IPv6 para registrantes	
¿Admite el registro la provisión de servicios IPv6 para sus registrantes?	El registro debe admitir la provisión de servicios IPv6 en nombre de sus registrantes. Esto significa que los sistemas del registrador permitirán la entrada de direcciones IPv6 en todos los campos de direcciones importantes, que el sistema SRS está configurado para admitir la comunicación de direcciones IPv6 y que se pueden proporcionar direcciones IPv6 a los servidores de nombres del registro. El solicitante demostrará la provisión satisfactoria de una cuenta de prueba con entradas de servidor de nombres IPv6.
5 Capacidad IPv6	<i>Nota: Este requisito está bajo consideración y se urge a la comunidad a proporcionar comentarios sobre él.</i>
¿Admite el registro admite el acceso a servidores de DNS a través de una red IPv6?	Actualmente, IANA tiene un conjunto mínimo de requisitos técnicos para el servicio de nombres IPv4. Incluyen dos servidores de nombre separados por región geográfica y topología de red, donde cada uno atiende un conjunto uniforme de datos, a los que se puede tener acceso desde distintas ubicaciones en todo el mundo. El registro deberá cumplir este mismo criterio para IPv6, lo que demanda transporte IPv6 a la red respectiva. El solicitante identificará servidores de nombres con capacidad IPv6 que satisfagan estos requisitos, e ICANN verificará la capacidad.
6 Custodia de muestras de depósito	
¿Ha demostrado el solicitante la posibilidad de ajustarse a los requisitos de custodia del registro? Consulte http://www.icann.org/es/topics/new-gtld-draft-escrow-spec-24oct-08-es.pdf .	El solicitante proporcionará una muestra de un depósito de datos ficticio que muestre el tipo y formato correcto de contenido. El solicitante también facilitará pruebas de un acuerdo con un proveedor de custodia que cumpla con la parte B de los requisitos de custodia de datos.
7 Supervisión del sistema	
¿Ha implementado el solicitante la supervisión del sistema que describe en su solicitud inicial?	El solicitante certificará su propia adhesión a este requisito y proporcionará a ICANN los materiales que la demuestren. Son ejemplos de documentos de certificación propia, sin que se deba limitar a ellos: diagramas de sistemas de supervisión (que demuestren la correspondencia con la documentación proporcionada en la solicitud), el resultado de ejecuciones de supervisión periódicas realizadas por el solicitante que demuestren la capacidad reclamada en la solicitud y el rendimiento real de la configuración de la supervisión utilizada para otros registros. ICANN podrá, a su discreción, auditar aspectos de esta documentación de certificación propia, localmente en el punto de entrega de servicios del registro.

8	Planificación de continuidad del registro	
	¿Ha demostrado el solicitante capacidad para cumplir con el plan de continuidad del registro de ICANN? http://www.icann.org/registries/failover/draft-plan-best-practices-20oct07.pdf	El solicitante certificará su propia adhesión a este requisito y proporcionará a ICANN los materiales que la demuestren. Son ejemplos la identificación de puntos de contacto adecuados, pruebas del plan propio de continuidad del registro y la identificación de un proveedor de continuidad de servicios del registro.
9	Requisitos de rendimiento del sistema	
	¿Ha demostrado el solicitante capacidad para cumplir con las especificaciones de rendimiento? Consulte http://www.icann.org/es/topics/new-gtld-draft-performance-spec-24oct08-es.pdf .	El solicitante certificará su propia adhesión a este requisito y proporcionará a ICANN los materiales que la demuestren. Son ejemplos de documentos de certificación propia, sin que se deba limitar a ellos, los resultados de rendimiento y disponibilidad que demuestren la disponibilidad de DNS en los niveles indicados durante como mínimo un mes y la disponibilidad del servicio Whois durante un mes como mínimo. ICANN podrá, a su discreción, auditar aspectos de esta documentación de certificación propia, localmente en el punto de entrega de servicios del registro.

5.2.2 Requisitos adicionales

En la etapa anterior a la delegación, un solicitante también debe proporcionar pruebas documentales de su capacidad para financiar la continuidad de las operaciones de registro básicas para los registrantes existentes durante un período de tres a cinco años en el caso de falta o incumplimiento del registro o hasta que se nombre otro operador que lo suceda. Para cumplir con esta obligación, puede asegurar un instrumento financiero como un bono o una carta de crédito (es decir, demostrar su capacidad de ofrecer una seguridad financiera garantizada por una institución crediticia respetable); contratar y financiar a un proveedor para ampliar los servicios; separar fondos; u otros medios.

Cuando un solicitante satisface los requisitos de 5.2.1 y 5.2.2 anteriores, IANA puede elegir que su cadena de gTLD solicitada siga hacia la delegación.

Si un solicitante no completa los pasos anteriores a la delegación dentro del período de tiempo especificado en el acuerdo de registro, ICANN se reserva el derecho de terminar el acuerdo de registro.

5.3 *Proceso de delegación de IANA*

Ante el aviso de la finalización satisfactoria de la prueba anterior a la delegación de ICANN, los solicitantes pueden iniciar el proceso para la delegación del nuevo gTLD a la base de datos de la zona raíz. La información acerca del proceso de delegación está disponible en <http://iana.org/domains/root/>.

5.4 *Operaciones en curso*

ICANN continuará proporcionando apoyo a los operadores del registro de gTLD cuando inicien y mantengan operaciones de registro. La función de enlace del registro de gTLD de ICANN proporciona un punto de contacto a los operadores del registro de gTLD para ayuda continuada.

El acuerdo de registro contiene una disposición para que ICANN realice auditorías a fin de garantizar que los operadores del registro continúen cumpliendo las obligaciones del acuerdo.